



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000615-2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 27 NOV 2023

VISTO:

El Memorando Nº 429-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 27 de Noviembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, las funciones de la Gobernación Regional, desde el día Lunes 27 de Noviembre (en horas de la tarde) al Viernes 01 de Diciembre del 2023, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para asistir a una serie de reuniones de trabajo presencial con entidades públicas del Estado. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

En uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, las funciones de la Gobernación Regional,





"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000615 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 27 NOV 2023

desde el día Lunes 27 de Noviembre (en horas de la tarde) al Viernes 01 de Diciembre del 2023, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para asistir a una serie de reuniones de trabajo presencial con entidades públicas del Estado, conforme a los documentos de la referencia y se detallan a continuación:

Lunes 27 de Noviembre del 2023 – 3:00 p.m.

Congreso de la Republica: Reunión con la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión Pública del Congreso de la República. Tema: Proyecto de Ley 5472-2023-PE – "Ley de Contrataciones del Estado".

Lunes 27 de Noviembre del 2023 – 4:00 p.m.

Congreso de la Republica: Reunión con la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. Tema: El Proyecto de Construcción de la Plaza de la Hermandad Peruano – Ecuatoriano sobre el canal internacional.

Martes 28 y Miércoles 29 de Noviembre del 2023

Reunión con el Ministro de Economía y Finanzas a fin de exponer la problemática del déficit presupuestal que venimos afrontando por la falta de financiamiento para el pago de remuneraciones del personal nombrado del régimen laboral del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del 2023.

Jueves 30 y Viernes 01 de Diciembre del 2023

Invitación al Seminario Internacional de Agencias Regionales de Desarrollo (ADR), a realizarse los días Jueves 30 de Noviembre y Viernes 01 de Diciembre del 2023. Se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de Lima; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL